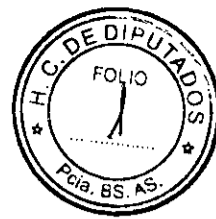




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

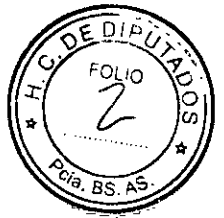
Que resulta imperiosamente necesario que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, proceda urgentemente a normalizar los pagos de las becas a Hogares Convivenciales y Centros de Día con los cuales tiene convenio vigente, en consideración de que el atraso en el pago de las mismas está poniendo en grave riesgo la normal operatividad del sistema de protección de niños y adolescentes, exponiendo a los mismos al desamparo y la desprotección de sus derechos más básicos.

Rita B. Liempe
Diputada Provincial
H C Diputados Prov. Bs. As.

Not. ABELE. BUIL
Vicepresidente III
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El atraso en el pago de las becas a Hogares Convivenciales y Centros de Día con los cuales tiene convenio vigente la administración provincial, ha puesto a los mismos en una situación desesperante y al borde de verse obligados a interrumpir sus actividades, con todo lo que ello conllevaría en perjuicio de los niños y adolescentes.

Ordinariamente, las becas destinadas a solventar los gastos de cada uno de los niños y adolescentes insertos en el sistema se abonan por bimestre vencido, lo que determina que las asociaciones civiles y las Organizaciones no Gubernamentales que gestionan los hogares y los centros de día deban asumir el costo de funcionamiento de sesenta días más el período lógico que se demore tras el vencimiento de ese bimestre hasta la real efectivización de las mismas. Por otra parte, los actores del sistema vienen reclamando la actualización de los valores de dichas becas ya que, aseguran, el monto que actualmente se paga cubre ajustadamente el 50% de las erogaciones que cada pibe demanda para ser atendido dignamente.

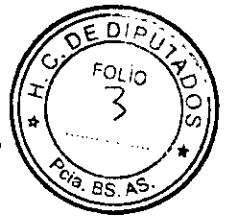
Sin embargo, en nuestros días, decenas de hogares y centros de día reclaman el pago de los bimestres de noviembre-diciembre y enero-febrero de 2011 y 2012 respectivamente, con lo cual dichas instituciones se ven en la obligación de financiar los gastos de más de 150 días de funcionamiento. Como consecuencia de ello, muchas de esas instituciones afrontan serios problemas económicos y financieros, con demandas de los organismos de recaudación impositiva provinciales y nacionales, con cortes en algunos de sus servicios, y hasta con reclamos judiciales que hasta hacen temer a los integrantes de las respectivas comisiones por su integridad patrimonial personal.

Como todos sabemos, la ex Subsecretaría de Niñez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, se transformó a fines del año pasado en Secretaría de Niñez y Adolescencia, con dependencia directa del Sr. Gobernador. Dicha transformación, que debería implicar un salto de calidad en sintonía con la aplicación de la Ley de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente, ocasionó, sin embargo, numerosas dificultades de orden burocrático-formal. Allí se originaron las primeras dificultades y es esa la principal justificación que arguyen en la Secretaría de tamaño retraso en los pagos adeudados.

Cabe señalarse también que las instituciones comprometidas en esta problemática desde hace unas semanas atrás se reúnen semanalmente los días



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



miércoles en la Plaza San Martín de la Ciudad de La Plata, donde hacen conocer públicamente el tenor y la gravedad de sus reclamos y denuncian "el gobierno provincial es el que tiene que velar para que los niños tengan una infancia plena, es el que tiene que garantizar que los derechos se cumplan, y cuando no se cumplen es el gobierno que tiene que tomar medidas de protección y lograr que se cumpla ese derecho vulnerado, cosa que hoy no sucede, hoy el gobierno provincial hizo de las políticas de niñez un discurso muy bonito pero muy alejado de la realidad de los niños, entonces eso hace que el propio gobierno provincial sea el principal vulnerador de los derechos de los niños/niñas y adolescentes".

Consecuentemente, nos preguntamos: ¿Alguien puede pensar el sistema de protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes sin los centenares de instituciones de la organización civil comunitaria que hoy auxilian al estado provincial en la contención de los niños y de sus familias en problemas? ¿Qué problemas tan profundos puede haber que merezcan mayor atención que la problemática de los niños y los adolescentes y que desfinancien el sistema de promoción y protección de sus derechos? ¡Cuánto más pueden aguantar esas esforzadas instituciones antes de verse obligadas a cerrar sus puertas dejando en la calle a miles de niños y adolescentes bonaerenses y agudizando los problemas de sus familias?

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores tenga a bien acompañar la presente Declaración.

Not. ABEL E. BUI
Vicepresidente III
C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.